

# Guía Docente

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Derecho		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Empresariales		
Asignatura:	Teoría del Derecho		
Tipo:	Formación Básica	Créditos ECTS:	6
Curso:	1	Código:	7214
Periodo docente:	Primer semestre		
Materia:	Derecho		
Módulo:	El Derecho y su Contexto		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
María Lacalle Noriega	m.lacalle.prof@ufv.es
Jesús Miguel Santos Román	jesusmiguel.santos@profesores.ufv.es
Rafael Monjo Sacristán	r.monjo@ufv.es
Alvaro de la Torre Gil	alvaro.delatorregil@gmail.com

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura "Teoría del Derecho" proporciona un conocimiento básico de las principales categorías jurídicas, así como una visión global y fundada del fenómeno jurídico. Se realiza una primera aproximación al concepto de Derecho, así como a su fin y a los distintos niveles de conocimiento jurídico, distinguiéndolo de otras ciencias, .

Se estudian igualmente los distintos modos de interpretar y aplicar el Derecho y algunos conceptos jurídicos básicos con los que el alumno se encontrará a lo largo de toda la carrera.

La asignatura Teoría del Derecho proporciona un conocimiento básico de las principales categorías jurídicas, así como una visión global y fundada de la realidad jurídica. Tiene un claro carácter introductorio al estudio de la realidad jurídica y de las distintas disciplinas que se estudian en el Grado de Derecho, y un objetivo claramente formativo pues se aproxima a la realidad jurídica tratando de descubrir su fundamento y su significado, y poniendo de relieve el sentido, las implicaciones y los condicionamientos de las distintas instituciones jurídicas.

Se parte de una concepción del Derecho como realidad específicamente humana que es consecuencia de la sociabilidad natural del ser humano y de la necesidad de repartir bienes y cargas que conlleva la vida en sociedad, así como del profundo anhelo de justicia que reside en nuestro interior. Desde esta perspectiva, se analiza la cuestión del fin y las fuentes propias del quehacer jurídico, así como los métodos específicos de conocimiento de la solución justa.

Una vez delimitados el objeto, el fin y la metodología propios de la ciencia jurídica, se reflexiona acerca de su relación con otras ciencias, como la moral y la política. Con la primera, en el sentido de que la relación jurídica presupone y complementa un orden moral previo capaz de responder a las necesidades relacionales básicas del hombre como ser social y como ser moral. Con la segunda, en la medida en que la solución justa se superpone y configura sobre un orden de convivencia y equilibrio de libertades cuyos contornos son propuestos y garantizados desde el ámbito político.

A partir del análisis de las concepciones históricas del derecho, propone la formación de una visión crítica acerca de la realidad jurídica y sus manifestaciones. Para ello, reflexiona en sus fundamentos, en su influencia en la determinación de lo justo y en su antropología de referencia. Este análisis de las concepciones históricas del derecho y sus diferencias, acompaña muchas de las reflexiones sobre instituciones jurídicas en las que se manifiestan de forma diversa.

Seguidamente se estudian los dinamismos y fuerzas que provocan el nacimiento de las normas jurídicas así como su incidencia en la determinación de lo justo, y se aborda la importante cuestión de la interpretación y aplicación del Derecho. Se estudian las distintas formas de aplicación, la ineludible necesidad de la interpretación y los diversos métodos. Se emprende también el análisis y tratamiento de la jurisprudencia, mostrando a los alumnos su función en nuestro ordenamiento jurídico y su creciente importancia.

Por último, se analizan una serie de conceptos y relaciones jurídicas fundamentales que luego se desarrollarán en el resto de materias del Grado, cuestiones que es preciso adelantar en esta asignatura con el fin de que los alumnos se vayan familiarizando con las categorías básicas de la ciencia jurídica.

## OBJETIVO

La asignatura Teoría del Derecho pretende que los alumnos se pregunten qué es el Derecho y sean capaces de situarse críticamente ante el ordenamiento jurídico. Además, se trata de que descubran la importancia del Derecho para la vida social y que identifiquen los conceptos jurídicos fundamentales, adquiriendo una visión unitaria y completa de la realidad jurídica.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los correspondientes al Grado.

## CONTENIDOS

I.- Qué es el Derecho  
II.- La formación del Derecho  
III.- Conceptos jurídicos fundamentales

I.- Qué es el Derecho  
1. Primera aproximación al concepto de Derecho  
1.1. Evolución histórica del pensamiento jurídico  
1.2. Especial referencia a la aportación de la Escuela de Salamanca  
2. La justicia  
2.1. La justicia desde el realismo clásico

- 2.2.Relaciones de justicia
- 3.El conocimiento del Derecho
  - 3.1.Niveles y aproximaciones
  - 3.2.La ciencia jurídica
  - 3.3.El oficio del jurista
- 4.El Derecho y otras ciencias afines
  - 4.1.Derecho, Moral y usos sociales
  - 4.2.Derecho y Política

## II. La formación del Derecho

### Tema 5.- De la naturaleza de las cosas a lo justo jurídico

- 5.1. Concepto de naturaleza
- 5.2. Univocidad, equivocidad y analogía
- 5.3. El discurso jurídico: dialéctica y retórica
- 5.4. Concepto de fuentes del derecho
- 5.5. Fuentes formales, fuentes materiales y elementos mediadores
- 5.6. La equidad

### Tema 6.- Los principios del obrar moral

- 6.1. El conocimiento de los primeros principios
- 6.2. Los principios a modo de conclusiones
- 6.3. Los principios de derecho y los principios del derecho
- 6.4. De los principios a la ley

### Tema 7.- La ley

- 7.1. Ley y libertad
- 7.2. Ley natural y ley positiva
- 7.3. Leyes morales y leyes políticas
- 7.4. La costumbre
- 7.5. Orden y ordenamiento jurídico
- 7.6. Obligatoriedad de las leyes: el problema de la conciencia
- 7.7. Validez de las normas
- 7.8. La interpretación de las leyes

### Tema 8.- El derecho del caso

- 8.1. El papel de la jurisprudencia
- 8.2. Sistemas abiertos y cerrados
- 8.3. La autonomía de las partes
- 8.4. El negocio jurídico
- 8.5. Declaraciones unilaterales de voluntad
- 8.6. Notarios y Registradores

## III. Conceptos jurídicos fundamentales

- 9.El sujeto del Derecho
  - 9.1.Personalidad jurídica, capacidad jurídica y capacidad de obrar
  - 9.2.Personas físicas y personas jurídicas
  - 9.3.La representación
- 10.La actuación jurídica
  - 10.1.Los actos jurídicos
  - 10.2.La relación jurídica
  - 10.3.El objeto de la relación jurídica
- 11.El derecho subjetivo
  - 11.1.Naturaleza, contenido y manifestaciones
  - 11.2.El ejercicio del derecho subjetivo
  - 11.3.Buena fe y abuso del derecho
- 12.El deber jurídico
  - 12.1.El deber jurídico: caracterización y fundamento
  - 12.2.Antijuridicidad e ilicitud jurídica
  - 12.3.Responsabilidad
  - 12.4.La sanción jurídica
- 13.Influencia del tiempo en el derecho
  - 13.1.Cómputo del tiempo
  - 13.2.La prescripción
  - 13.3.La caducidad

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura se vertebra fundamentalmente en torno a la participación del alumno en las actividades formativas propuestas, de carácter individual o por equipos, así como en el estudio y en la reflexión personal. Para ello, el alumno dispone de materiales que le permitirán realizar una primera toma de contacto con cada tema, conocer y comprender los contenidos básicos y formularse las preguntas más relevantes. Posteriormente, en actividades dirigidas en clase por el profesor, el alumno aplica los conocimientos adquiridos, para profundizar en ellos después por medio del trabajo individual o en equipo. Finalmente, el alumno estará en condiciones de relacionar la asignatura con manifestaciones concretas del fenómeno jurídico, y desarrollar un juicio crítico acerca de ellas. Las actividades para iniciar al alumno en el conocimiento y comprensión de la asignatura podrán girar en torno a distintos tipos de materiales como los apuntes del curso, vídeos explicativos del profesor, otros vídeos disponibles en Internet, lecturas, cuestionarios iniciales de diagnóstico y pre-evaluación, etc. Estas actividades se desarrollarán por parte del alumno con carácter individual y previo al trabajo posterior en clase. Las actividades formativas dirigidas a aplicar los contenidos, profundizar en ellos, relacionarlos con la realidad y desarrollar la capacidad de valoración crítica del alumno, serán dirigidas por el profesor a partir de materiales académicos, audiovisuales, obras literarias, prensa escrita, o casos prácticos. Estas actividades se desarrollarán tanto en el aula como fuera de ella, individualmente o por equipos, y permitirán al alumno enriquecer sus aportaciones con las de otros compañeros y, en su caso, con las del profesor. Las actividades podrán consistir en el análisis de materiales o casos prácticos, la elaboración de preguntas, su discusión en equipo y puesta en común, la elaboración de ensayos o la creación de contenidos académicos. Con ellas el alumno tendrá oportunidad de desarrollar la capacidad de análisis, síntesis, relación, comunicación oral y escrita y valoración crítica. El aula virtual constituirá un medio de apoyo fundamental para la propuesta, desarrollo y seguimiento de las actividades formativas y para la comunicación fluida entre los alumnos, y de los alumnos con el profesor. Las actividades formativas anteriores se podrán complementar con las tutorías, cuyo objetivo primordial es la orientación y seguimiento de los alumnos. La relación personal profesor-alumno es muy importante y el contexto de una tutoría personal ofrece un cauce muy valioso para su desarrollo. Además, permiten ofrecer un plan de formación personalizado a los alumnos que demuestren una mayor capacidad o un mayor interés por la asignatura.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Desarrollar los aspectos necesarios para saber trabajar en equipo, adaptarse a las nuevas situaciones, ser tolerantes, desarrollar un comportamiento ético y un compromiso social.

### **Competencias específicas**

Adquirir conciencia del Derecho como instrumento regulador de las relaciones sociales.

Conocer los conceptos, instituciones y relaciones jurídicas y su fundamento.

Comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

Identificar el vocabulario propio del ámbito jurídico, político, económico y filosófico.

Aplicar principios y valores éticos en la vida personal y profesional.

Desarrollar hábitos de pensamiento riguroso, ejercitando la capacidad de análisis y síntesis.

Desarrollar una actitud de inquietud intelectual y de búsqueda de la verdad, cultivando actitudes de diálogo y respeto frente a otras cosmovisiones.

### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Es capaz de definir conceptos jurídicos sencillos, distinguiendo lo principal de lo accesorio

Comprende el fin del Derecho y del quehacer del jurista

Identifica el concepto de plagio y se conduce con honestidad en todas las pruebas de evaluación.

Sabe defender sólidamente su posición, desde el respeto a las posiciones de los demás.

Comienza a comprender y a utilizar el vocabulario jurídico adecuado.

Comprende el sentido del término Derecho en sus distintas acepciones.

Diferencia el Derecho de otras disciplinas afines

Conoce y diferencia las fuentes jurídicas, su posible jerarquía y los métodos de conocimiento de la solución justa

Identifica y compara los elementos característicos de las principales concepciones históricas del derecho

Conoce y distingue los diversos métodos jurídicos implicados en cada una de las concepciones iusfilosóficas

Comprende las categorías jurídicas y los conceptos jurídicos fundamentales como: justicia general, justicia particular, el sujeto del derecho, la personalidad jurídica, la relación jurídica, el derecho subjetivo, el deber jurídico, la vigencia temporal de las normas, la prescripción y la caducidad de los derechos

Es capaz de desarrollar un juicio crítico y una capacidad argumentativa, situándose críticamente ante la realidad jurídica.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

El sistema de evaluación previsto valora el trabajo del alumno durante todo el curso y garantiza que se hayan alcanzado los resultados de aprendizaje previstos.

Primera convocatoria:

**PRUEBA PRESENCIAL:** Consistirá en la realización de una prueba con un valor del 60% de la calificación de la asignatura. La prueba versará sobre cuestiones del programa, pero no coincidirá de forma necesaria con los epígrafes del mismo.

**TRABAJOS Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS:** 20% de la nota final. Se irán realizando a lo largo del curso, tanto en el aula como fuera de ella.

**PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS POR EL PROFESOR:** 20%. Se valorará la participación e interés demostrados en clase, especialmente en las actividades formativas que se organicen y en los debates, además de en las tutorías. En concreto, se tendrá en cuenta la capacidad del alumno de desarrollar un juicio crítico y una capacidad argumentativa, situándose críticamente ante la realidad jurídica; su capacidad de defender sólidamente su posición desde el respeto a las posiciones de los demás, y su comprensión de la asignatura.

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen, así como obtener una nota mínima de cinco (5) en las actividades o trabajos señalados como obligatorios por el profesor.

Segunda y sucesivas convocatorias: los alumnos que acudan a examen en segunda y siguientes convocatorias, o que cuenten con dispensa académica de asistencia, deberán presentar los trabajos que al efecto sean propuestos por el profesor. En todo caso el examen será presencial, sobre la materia teórica y práctica impartida. Los porcentajes de evaluación en estos casos serán los siguientes:

- PRUEBA PRESENCIAL: 70% de la calificación final.

- TRABAJOS Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS: 30% de la calificación final.

La Matrícula de Honor es el reconocimiento de la excelencia. Es facultad exclusiva del profesor de la asignatura conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc. En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Básica

LACALLE, María, CALDERÓN, Zulema, SANTOS, Jesús (2016): Apuntes de Teoría del Derecho, Madrid, Universidad Francisco de Vitoria.

HERVADA, Javier (2008): Qué es el derecho, EUNSA, Pamplona.

### Complementaria

oBOBBIO, N. (1993): El positivismo jurídico. Debate, Madrid.

oCALVO GARCÍA, M. (1994): Los fundamentos del método jurídico: una revisión crítica, Tecnos, Madrid.

oHERVADA, J. (1995): Lecciones propedéuticas de Filosofía del Derecho Eunsa, Pamplona.

oKELSEN, H. (1995): Teoría general del derecho y del estado, Universidad Nacional Autónoma, México.

oARISTÓTELES (2004): Ética a Nicómaco, Alianza Editorial, Madrid.

oTOMÁS DE AQUINO, Suma teológica, Parte II-IIae - Cuestión 57.

o ABELLÁN SALORT, J.C. (2006): Realismo y Derecho: Introducción a la Filosofía jurídica de Michel Villey, Universidad Francisco de Vitoria, Madrid.

oSUÁREZ, F. (1974): De legibus, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

oGROCIO, H. (1925): El derecho de la guerra y de la paz, Reus, Madrid.

oSPINOZA, B. (1985): Tratado teológico político, Tecnos, Madrid.

oLOCKE, J. (1997): Dos tratados sobre el gobierno civil, Espasa Calpe, Madrid.

oKANT, E. (1968): Cimentación de la metafísica de las costumbres, Aguilar, Buenos Aires.

oSAVIGNY, F.C. von (1985): De la vocación de nuestro siglo para la legislación y para la ciencia del derecho, La España Moderna, Madrid.

oIHERING, R. (1933): Jurisprudencia en broma y en serio, Madrid, España, Editorial Revista de Derecho Privado.

oBACHOFEN, J.Y. (1955): El derecho natural y el derecho histórico, Inep, Madrid.

oLARENZ, K. (1985): Derecho justo. Fundamentos de ética jurídica, Civitas, Madrid.

oVIEHWEG, T. (2007): Tópica y jurisprudencia, Civitas, Madrid.

oRECASENS, L. (1971): Experiencia jurídica, naturaleza de la cosa y lógica de lo razonable, Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma, México.

BALLESTEROS, Jesús (1997): Sobre el sentido del Derecho, Tecnos, Madrid.

DE CASTRO CID, Benito (2004): Manual de Teoría del Derecho, Universitas, Madrid.

MARTÍNEZ SICLUNA, Consuelo (2012): Teoría del derecho y Filosofía del derecho. Colex, Madrid.

VALLET DE GOYTISOLO, Juan B (2004):. Manuales de metodología jurídica. Manual introductorio a las metodologías del derecho. Fundación Cultural del Notariado, Madrid.

CICERÓN (1992), De legibus, Tecnos, Madrid.